

---

**ACTA ORDINARIA N.º 007-2021****24 de marzo de 2021**

Acta de la sesión ordinaria número siete del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada virtualmente, a través de la plataforma *Teams*, a las ocho horas con cuarenta minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

**Directores titulares presentes:**

Guadalupe Grettel Ortiz Mora	Ministerio de Justicia y Paz
Evelyn Priscila Aguilar Sandí	Archivo Nacional
Óscar Enrique Zúñiga Ulloa	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

**Directores suplentes presentes:**

Manuel Antonio Víquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
Karen Cristina Quesada Bermúdez	Ministerio de Justicia y Paz

**Directores titulares ausentes con justificación:**

Mauricio Soley Pérez	Registro Nacional
Gastón Osvaldo Ulett Martínez	Colegio de Abogados y Abogadas

**Directores suplentes ausentes con justificación:**

María Yolanda Víquez Alvarado	Registro Nacional
Juan Carlos Montero Villalobos	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

**Director Ejecutivo:** Luis Mariano Jiménez Barrantes.

**Subdirectora Ejecutiva:** Sonia Contreras Cascales.

**Secretaria Administrativa de Actas:** Bernardita Méndez Aguilar.

**Preside la sesión:** Guadalupe Grettel Ortiz Mora.

**Secretario Consejo Superior Notarial:** Karen Cristina Quesada Bermúdez

**COMPROBACIÓN DE QUÓRUM****CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**ARTICULO 1.** Se somete a aprobación el Orden del Día.

---

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2.** Se somete a discusión y aprobación el Acta de la sesión ordinaria No. 006-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 10 de marzo del 2021.

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

**ARTÍCULO 3.** No hay

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA**

**ARTÍCULO 4.** Oficio DNN-AI-0030-2021, del 16 de marzo de 2021, relativo a la Presentación de propuesta y actualización normativa de la Auditoría Interna, suscrito por doña Roxana Rodríguez de la Peña, auditora interna de la DNN.

**ARTÍCULO 5.** Oficio DNN-AI-0031-2021, del 18 de marzo de 2021, sobre la Propuesta de modificación del “Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado” suscrito por doña Roxana Rodríguez de la Peña, auditora interna de la DNN.

**ARTÍCULO 6.** CP 1821-Directriz del 11 de marzo de 2021, Gobierno central otorgará vacaciones toda la Semana Santa para incentivar turismo nacional.

**CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 7.** Oficio DNN-UAJ-OF-0056-2021, del 02 de marzo de 2021, Propuesta para reformar el Reglamento de Caucción de la Dirección Nacional de Notariado, suscrito por doña Yamileth Castillo Jiménez Abogada de Asesoría Jurídica y doña Ninfa Jiménez Aguilar Jefa Unidad de Asesoría Jurídica A.I.

**ARTÍCULO 8.** Oficio DNN-UAIN-OF-0016-2021, del 15 de marzo de 2021, Propuesta Política de Gestión del Capital Informacional, suscrito por don Kenneth Marín Vega, encargado del Archivo Institucional.

**ARTÍCULO 9.** Oficio DNN-USN-OF-0166-2021, del 17 de marzo de 2021 sobre la Eliminación de suspensiones en Consulta Pública DNN”, suscrito por el Licdo. Jeffrey Juarez Herrera, jefatura de la Unidad de Servicios Notariales.

**CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 10.** Oficio DGRC-0196-2021 del 12 de marzo de 2021, suscrito por la señora Carolina Phillips Guardado, Secretaría General, Dirección General Registro Civil.

**COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

Comprobado el quórum de ley por parte de la presidencia, se designa a la directora Karen Cristina Quesada Bermúdez como secretaria ad hoc y se inicia la sesión.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:****ACUERDO 2021-007-001:**

a) **Designar a la directora Karen Cristina Quesada Bermúdez para que, de conformidad con los artículos No. 50 de la Ley General de Administración Pública (Ley No. 6227) funja como secretaria *ad hoc* debido a que el señor Mauricio Soley Pérez se encuentra ausente en la sesión.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**ARTICULO 1.** Se somete a aprobación el orden del día con las modificaciones solicitadas.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:****ACUERDO 2021-007-02:**

a) **Aprobar el orden del día con las siguientes modificaciones:**

- **Moción de doña Sonia Contreras, subdirectora de la DNN, para informar al Consejo Superior Notarial sobre la reunión mantenida con personeros del BCR sobre la posibilidad de la venta de protocolos en otras sucursales distintas a la de Zapote.**

- **Moción de doña Sonia Contreras, subdirectora de la DNN, para plantear la consideración de delegar en la Dirección Ejecutiva la aprobación de algunos de los instrumentos de control interno, tales como el Plan de Acciones de Mejora (PAM), pero siempre informando al CSN.**

- **Moción de don Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo de la DNN, para informar al Consejo Superior Notarial sobre la reunión mantenida con el jefe de la Unidad de Fraudes Registrales y Notariales.**

b) **Comunicar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME**

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2.** Se somete a discusión y aprobación el Acta de la sesión ordinaria No. 006-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 10 de marzo del 2021.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2021-007-03:**

- a) **Aprobar el acta de la sesión ordinaria 006-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 10 de marzo del 2021, con las observaciones realizadas por algunos de los miembros del Consejo Superior Notarial.**
- b) **Comunicar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME**

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

No hay

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA**

**ARTÍCULO 4.** Oficio DNN-AI-0030-2021, del 16 de marzo de 2021, relativo a la presentación de propuesta y actualización normativa de la Auditoría Interna, suscrito por doña Roxana Rodríguez de la Peña, auditora interna de la DNN.

La señora Roxana Rodríguez, acompañada por doña Jinneth Gamboa Jiménez, realiza la presentación correspondiente a la propuesta y actualización normativa de la Auditoría Interna, la cual contiene una serie de ajustes y correcciones en la normativa correspondiente.

**ARTÍCULO 5.** Oficio DNN-AI-0031-2021, del 18 de marzo de 2021, sobre la propuesta de modificación del “Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado” suscrito por doña Roxana Rodríguez de la Peña, auditora interna de la DNN.

La señora Roxana Rodríguez realiza la presentación correspondiente a la propuesta de modificación del “Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado.” Asimismo, explica que, una vez realizadas las correcciones y ajustes, se deberá someter a aprobación del CSN para su aprobación y, posteriormente, tanto el Reglamento como el acuerdo del Consejo serán remitidos a la Contraloría General de la República.

La señora Evelyn Aguilar manifiesta que con respecto a lo expuesto y a lo manifestado por doña Roxana Rodríguez de que ellas no son abogadas, se debería trasladar a la asesoría jurídica para una revisión un poco más a profundidad de esa propuesta de modificación del Reglamento.

Dadas las explicaciones oportunas, la señora Rodríguez se retira de la sesión.

---

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:****ACUERDO 2021-007-003:**

- a) **Tener por recibido y aprobar los siguientes manuales: 1) “Manual para la atención de informes de la Contraloría General de la República, Auditoría Interna, Auditoría Externa y demás Entidades de Fiscalización de la Dirección Nacional de Notariado, y 2) Actualización del “Manual de procedimientos para la legalización de libros de la Dirección Nacional de Notariado”, ambos presentados mediante el oficio DNN-AI-0030-2021, del 16 de marzo de 2021, suscrito por doña Roxana Rodríguez de la Peña, auditora interna de la DNN.**
- b) **Dar por recibida la propuesta de modificación del “Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado”, presentada mediante el oficio DNN-AI-0031-2021, del 18 de marzo de 2021, suscrito por doña Roxana Rodríguez de la Peña, auditora interna de la DNN.**
- c) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que, a través de la Unidad de Asesoría Jurídica, se realice la revisión y los ajustes indicados por la auditoría interna, en caso de que procedan. Asimismo, se deberá enviar esta revisión para ser conocida y aprobada en la sesión ordinaria 009-2021, del próximo 28 de abril de 2021.**
- d) **Comunicar de inmediato**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 6.** CP 1821-Directriz del 11 de marzo de 2021, gobierno central otorgará vacaciones toda la Semana Santa para incentivar turismo nacional.

Don Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, comunica a los miembros del Consejo que, en acatamiento a la Directriz del Gobierno, las instalaciones de la DNN permanecerán cerradas al público del 27 de marzo hasta el 5 de abril, ambos inclusive. Asimismo, se indica que todos los funcionarios, salvo alguna excepción muy cualificada, disfrutarán de este período de vacaciones.

---

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:****ACUERDO 2021-007-004:**

- a. **Tener por recibida la Directriz CP 1821 del 11 de marzo, por parte del gobierno central, y lo comunicado por don Luis Mariano Jiménez, Director Ejecutivo de la DNN.**
- b. **Comunicar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME****CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 7.** Oficio DNN-UAJ-OF-0056-2021, del 2 de marzo de 2021, propuesta para reformar el Reglamento de caución de la Dirección Nacional de Notariado, suscrito por doña Yamileth Castillo Jiménez Abogada de Asesoría Jurídica y doña Ninfa Jiménez Aguilar Jefa Unidad de Asesoría Jurídica A.I.

Doña Sonia Contreras, subdirectora de la DNN, informa a los miembros del Consejo que la Asesoría Jurídica, había remitido por escrito la propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento de cauciones de la DNN, en acatamiento del oficio IA-SAD-004-2020, expuesto por la auditora interna o en la sesión ordinaria 038-2020 y solicitado por la Dirección Ejecutiva, mediante oficio DNN-DE-OF-154-2021. En dicho artículo la modificación consistía en incluir a la figura del auditor o auditora para que rinda caución porque había quedado por fuera y no era lo correcto.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:****ACUERDO 2021-007-005:**

- a. **Aprobar la modificación propuesta del artículo 8 del Reglamento de caución de la Dirección Nacional de Notariado, con la inclusión de la figura del auditor (a) interno de la institución.**
- b. **Comunicar este acuerdo tanto a la Dirección Ejecutiva como a la Unidad de Asesoría Jurídica para que se gestione lo pertinente.**
- c. **Comunicar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME**

Al ser las nueve horas y treinta y ocho minutos se hace un pequeño receso de 10 minutos.

A las nueve horas y cincuenta minutos de reanuda la sesión.

**ARTÍCULO 8.** Oficio DNN-UAIN-OF-0016-2021, del 15 de marzo de 2021, propuesta Política de gestión del capital informacional, suscrito por don Kenneth Marín Vega, encargado del Archivo Institucional.

---

El señor Kenneth Marín Vega, encargado de la Unidad de Archivo Institucional de la DNN, realiza su exposición sobre la propuesta Política de Gestión del Capital Informacional.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2021-007-006:**

- a. Tener por recibida y aprobada la propuesta Política de gestión del capital informacional, conforme la exposición por parte del señor Kenneth Marín Vega, encargado de la Unidad de Archivo Institucional de la DNN.**
- b. Comunicar de inmediato**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 9.** Oficio DNN-USN-OF-0166-2021, del 17 de marzo de 2021 sobre la “Eliminación de suspensiones en consulta pública DNN”, suscrito por el Licdo. Jeffrey Juárez Herrera, jefatura de la Unidad de Servicios Notariales.

Los señores Ninfa Jiménez, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica y Jeffrey Juárez, jefe de la Unidad de Servicios Notariales, se unen a la sesión y exponen sobre el tema de la eliminación de suspensiones en consulta pública DNN y sus antecedentes.

Doña Evelyn Aguilar comenta que se queda muy preocupada con respecto a este cambio ya que se vuelve engorroso nuevamente el buscar información sobre el notario. También, menciona que Sala Constitucional habla de los 10 años del derecho al olvido, pero se ha manifestado con respecto a lo que establece la PRODHAB, quien tiene un rango superior en esos criterios, se debe definir antes de tomar decisiones. Considera que para el interés público no es favorable.

Doña Ninfa Jiménez, aclara que cuando se han presentado recursos de amparo sobre ese tema después de creada la PRODHAB al respecto la Sala Constitucional resuelve *ad portas* e indica que como ya existe la Agencia de Protección de Datos no entran a analizar el caso.

También menciona que, en algún momento, en una reunión con la PRODHAB se le explicó que el tratamiento de un notario no es igual al de una persona civil y se hizo toda una presentación y la respuesta del PRODHAB fue que la Ley de protección de datos no hacía distinción entre el notario y un ciudadano particular.

Don Jeffrey Juárez comenta que se debería analizar la viabilidad de comunicar a la comunidad notarial.

Doña Karen Quesada comenta que se deberían mencionar las resoluciones para que quede claro de dónde se tomaron las decisiones de la DNN.

Doña Evelyn Aguilar menciona que como representante del Archivo Nacional desea que la administración valore una vía de comunicación rápida para el acceso a la información que las instituciones necesitan.

Don Mariano Jiménez, se inclina por hacer un oficio junto con otras instituciones y hacerlo llegar al PRODHAB, de la interpretación que están haciendo y que se limitan ciertos insumos que se necesitan para la labor diaria.

Don Manuel Víquez Jiménez consulta que si en este momento se pide una certificación de sanciones de su historial qué se le estaría suministrando.

Don Jeffrey Juarez abordando la consulta del señor director, menciona que se toca el segundo punto de lo expuesto que es el asiento registral del notario, que se debe indicar que es por régimen disciplinario que es de sumo interés tanto para el notario como para las instituciones en cuanto a licitaciones de contratación de notario externo, es un dato que siempre se solicita y que se hacía como lo indicaba la Sala con las sanciones vencidas pero si se toma la postura vigente a partir del 3 de marzo serían solo las vigentes, si se mantiene lo que dice la PRODHAB.

Doña Karen Quesada consulta si esa resolución de la PRODHAB se refiere solo a la consulta pública o en general, porque si es solo a la consulta pública no le ve mayor inconveniente de certificar lo histórico. Asimismo, manifiesta que se debería informar a los notarios previamente de cómo debe solicitar esta certificación, da el ejemplo de la web.

Doña Ninfa Jiménez, le aclara a doña Karen que según todo lo que ha leído al referente a esa resolución habla solo de la consulta pública propiamente.

Don Mariano Jiménez, retoma la explicación para volver aclarar el tema en dos aspectos, que, si un notario es sancionado un mes o más solo se podrá ver durante ese tiempo, al día siguiente de terminada la sanción se elimina de los registros y como segundo punto lo que se pretende es hacerle ver a la PRODHAB qué consecuencias tiene ese procedimiento. Considera que debido a esto se podría analizar si se puede dar a modo interno un acceso consultivo a las instituciones externas que así lo ameriten para que se consulte el historial y evitar consultas masivas de estas instituciones a la DNN.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2021-007-007:**

- a. Comunicar a la comunidad notarial así como a las instituciones afines tales como: Juzgado Notarial, Registro Nacional, Archivo Nacional, Registro Civil y Colegio de Abogados, entre otros, que en virtud de las resoluciones dictadas por la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, las cuales son de carácter vinculante para la DNN, desde el 3 de marzo del 2021, únicamente serán publicitadas a través de la**



- consulta pública, las sanciones que sean impuestas en contra de los notarios públicos que se encuentren vigentes en ese momento.**
- b. Con respecto a las consultas de las instituciones, se instruye a la dirección ejecutiva para que busque las opciones oportunas.**
  - c. Comunicar de inmediato.**

## **ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME**

### **CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 10.** Oficio DGRC-0196-2021 del 12 de marzo de 2021, suscrito por la señora Carolina Phillips Guardado, Secretaria General, Dirección General Registro Civil.

El Consejo analiza el contenido del oficio, que hace referencia a la importancia de la seguridad registral de las inscripciones, reducir el incremento de casos bajo la modalidad de fraude de ley, matrimonios simulados, irregularidades notariales, entre otros. Asimismo, se informa de la creación de la unidad de Investigación y Fiscalización de Registradores Auxiliares en adelante (I.F.R.A.) cuyo objetivo es verificar la correcta ejecución y dentro de sus labores están la verificación de la veracidad de las declaraciones de matrimonio efectuadas por notarios, la revisión de los documentos notariales aportados, la intervención en caso de incumplimiento del registrador a las prevenciones por errores, defectos o irregularidades, la toma de declaraciones de las personas usuarias afectadas por la declaración presentado por un registrador, la comprobación de los notarios habilitados en los casos que se requieran, entre otras.

Se le solicita a la DNN la colaboración a fin de comunicar al Registro Civil, todas aquellas suspensiones, medidas cautelares, ceses forzosos y voluntarios, entre otros movimientos, que constantemente se rastrean en esa institución en torno a las personas notarias.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2021-007-008:**

- a. Responder al oficio DGRC-0196-2021, suscrito por la señora Carolina Phillips del Registro Civil del TSE, en los siguientes términos: que en virtud de las resoluciones dictadas por la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, las cuales son de carácter vinculante para la DNN, desde el 3 de marzo del 2021, únicamente serán publicitadas a través de la consulta pública, las sanciones que sean impuestas en**

**contra de los notarios públicos que se encuentren vigentes en ese momento.**

- b. Con respecto a las consultas de las instituciones, se instruye a la dirección ejecutiva para que busque las opciones oportunas.**
- c. Comunicar de inmediato.**

## **ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME**

### **CAPÍTULO VII. VARIOS.**

**ARTÍCULO 11.** Moción de doña Sonia Contreras, subdirectora de la DNN, para informar al Consejo Superior Notarial sobre la reunión mantenida con personeros del BCR sobre la posibilidad de la venta de protocolos en otras sucursales distintas a la de Zapote.

Doña Sonia Contreras expone que, a raíz de lo expuesto en su momento por don Gastón Ulett y la inquietud de la señora ministra ante el hecho de que solo se vendieran protocolos en la sucursal de Zapote y los posibles inconvenientes ante un posible cierre temporal de esa sucursal en período de pandemia, recientemente se reunieron con varios funcionarios del BCR, quienes realizaron un estudio para valorar qué sucursal del BCR era la más adecuada para dar ese servicio a los notarios.

Por su parte, hicieron llegar ese estudio vía correo electrónico y de él se extrae que en la DNN no es viable, según los requerimientos del Banco Central (BCCR) para la venta de especies fiscales, y dan dos posibles sucursales con sus pros y contras, las cuales son:

- Centro de Negocios de Curridabat
- San Pedro CC. Calle Real

Se analiza y se discute a fondo todo el contenido del correo por parte del Consejo Superior Notarial.

### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2021-007-009:**

- a. Escoger a la sucursal del BCR ubicada en el Centro de Negocios de Curridabat, como segundo puesto de venta de protocolos, adicional a la sucursal actual situada en el Registro Nacional en Zapote, en el entendido de que ambas estarían habilitadas para brindar el servicio simultáneamente**
- b. Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que se proceda a comunicar formalmente al Banco de Costa Rica (BCR) que la sucursal idónea, según los insumos brindados por el propio Banco, es la ubicada en el Centro**

de Negocios de Curridabat, y se les insta a continuar con las gestiones oportunas ante el Banco Central (BCCR) para autorizar la venta de protocolos en la sucursal indicada.

- c. **Agradecer oportunamente al BCR por su constante colaboración y buena disposición para brindarle a la comunidad notarial un mejor servicio.**
- d. **Comunicar de inmediato.**

#### **ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME**

**ARTÍCULO 12.** Moción de doña Sonia Contreras, subdirectora de la DNN, para plantear la consideración de delegar en la Dirección Ejecutiva la aprobación de algunos de los instrumentos de control interno, tales como el Plan de Acciones de Mejora (PAM), pero siempre informando al CSN.

Para abordar este tema la señora Sonia Contreras hace alusión al acuerdo 2020-031-008, donde ya se había acordado delegar en el director ejecutivo la aprobación del Plan de Administración de Riesgos Institucionales (PARI), y la propuesta es proceder de la misma manera con otros planes, siempre elevando al Consejo Superior Notarial el informe correspondiente o resultados para su conocimiento, por ejemplo:

- Plan de Acción para la Administración de Riesgos (PARI)
- Plan de Acción de Mejora (PAM)
- Plan Operativo Institucional (POI)

Doña Guadalupe Ortiz manifiesta que la excepción sería el Plan Estratégico de la Institución (PEI), el cual debe ser elevado siempre la Consejo Superior Notarial para su conocimiento y oportuna aprobación.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2021-007-010:**

- a. **Establecer que a partir de ahora sea el director ejecutivo quien apruebe, además del Plan de Acción para la Administración de Riesgos (PARI), el Plan de Acción de Mejora (PAM) y el Plan Operativo Institucional (POI) de la DNN, pero los informes o resultados deberán ser siempre elevados para conocimiento del Consejo Superior Notarial.**
- b. **Exceptuar de este acuerdo el Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual deberá ser elevado para conocimiento y aprobación de este Consejo.**
- c. **Comunicar este acuerdo de manera expresa a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Planificación Institucional (UPI) de la DNN.**
- d. **Comunicar de inmediato.**

#### **ACUERDO EN FIRME POR VOTACION UNANIME**

---

**ARTICULO 13.** Moción de don Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo de la DNN, para informar al Consejo sobre reunión mantenida con el jefe de la Unidad de Fraudes Registrales y Notariales.

Don Mariano Jiménez, director ejecutivo, realiza una breve exposición sobre la reunión sostenida con don Guillermo Sequeira, jefe de la Unidad de Fraudes Registrales y Notariales del OIJ. Explica la importancia de la coordinación interinstitucional y la necesidad de que el intercambio de información entre ambas instituciones sea recíproco con respecto a los procedimientos en contra de los notarios que incumplen la ley.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2021-007-011:**

- a. Tener por recibida la información brindada por parte de la Dirección Ejecutiva de la DNN, sobre la reunión sostenida con el señor Guillermo Sequeira, jefe de la Unidad Registral Notarial del OIJ, con respecto al tema de fraudes notariales.**

**ACUERDO EN FIRME POR VOTACION UNANIME**

Se levanta la sesión a las doce horas con tres minutos.

**Guadalupe Grettel Ortiz Mora**  
**Presidenta**

**Karen Cristina Quesada Bermúdez**  
**Secretaria *ad hoc***